



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfono: 25390000 ext. 7600 / 8253

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-8979-2020

10 de julio de 2020

Doctores (as)
Directores (as) de Sede
Directores (as) Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud
Directores (as) Generales Hospitales Nacionales y Especializados
Directores (as) Generales Hospitales Regionales y Periféricos
Directores (as) Médicos Áreas de Salud.
Supervisores de Registros y Estadísticas de Salud
Jefes de Registros y Estadísticas de Salud
Jefes de Servicio

ASUNTO: OFICIALIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA PROYECTO DE PLASMA DE DONADOR CONVALECIENTE POR COVID-19.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo. El Comité Institucional de Expediente de Salud, en cumplimiento con el Reglamento del Expediente de Salud (versión física) en su artículo n°3 que reza: ***“es el órgano técnico institucional encargado de analizar y recomendar a la Gerencia Médica toda propuesta que afecte la forma, contenido o normativa relacionada con el expediente de salud”***.

Y en apego al Reglamento del expediente digital único en salud en su artículo n°8, Área de Estadística en Salud, que reza: ***“es la dependencia técnica institucional, encargada de la normativa y regulación técnica del EDUS, para lo cual estará facultada para:***

[...] incluyendo las regulaciones sobre trámite, custodia, uso, conservación de los expedientes y bases de datos en salud, digitales y físicos, de acuerdo con la realidad institucional y tecnológica, en orientación a la estandarización e igualdad de los procesos de atención en los distintos niveles de la red de servicios. En cualquier caso, el AES debe velar porque el acceso al expediente de salud, físico o digital cumpla con los lineamientos de confidencialidad.

La Gerencia Médica en apego al criterio del Comité de Expediente de Salud aprueba la socialización y aprobación de los formularios de la Coordinación de Laboratorio Clínico, que serán utilizados en los laboratorios clínicos de los establecimientos de salud (Hospitales) que atienden pacientes con COVID_19.

Estos formularios serán utilizados para la recolección, procesamiento y distribución de Plasma Convaleciente de personas recuperadas por COVID 19, como una opción terapéutica en pacientes con la enfermedad activa en condición severa o crítica; con la intención de intentar mejorar su pronóstico, acortar los días de estancia en UCI y reducir los gastos hospitalarios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfono: 25390000 ext. 7600 / 8253

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-8979-2020

10 de julio de 2020

Es importante mencionar que, al iniciar con cantidades bajas, NO se les asignará código institucional que los identifica: ***como distribución de almacén general o formulario de tránsito***, esperando ver el comportamiento de estos en su uso, lo que orientará a su posterior clasificación y asignación de categoría como despacho de almacén general.

Cualquier modificación al formulario debe ser tramitado y validado por el Comité Institucional de Expediente de salud.

Atentamente.

GERENCIA MÉDICA

Dr. Mario Ruiz Cubillo
Gerente

MRC/AVC/Edith

Estudio y redacción: Dra. Alejandra Vega.

Anexos:

- Solicitud Terapéutica de plasma convaleciente Covid 19
- Entrega de Plasma Covid 19, 6000 formulario
- Registro de reacción adversa plasma convaleciente covid 19
- Informe Verificación de grupo ABO Plasma COVID_19

C: Dr. Román Macaya Hayes, Presidente, Presidencia Ejecutiva
Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente, Gerencia General
Dr. Daniel Quesada Rodríguez, Director, CAED.
Archivo

Referencia: (2901-25350-20)